



Datos Del Expediente:

CONCESIÓN DE SERVICIOS		
Unidad Tramitadora:		
CULTURA - ADL		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
CYC/2024/22	CUL18I00ID	19-06-2024
0110 0X4J 5L16 1F48 08LX		

Destinatario:

CONTRATACION
Lugar NUBLEDO, Nº77, CASA CONSISTORIAL
33416 - CORVERA DE ASTURIAS
ASTURIAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL USO Y EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO TOMÁS Y VALIENTE DE LES VEGUES/LAS VEGAS

1. OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER

Es objeto del presente pliego, la adjudicación del contrato para el uso y explotación de la Cafetería del Centro Tomás y Valiente, conforme viene definido en el presente Pliego.

Las necesidades que se pretenden satisfacer con el presente contrato vienen determinadas por la necesidad de esta Entidad Local de explotar el Bar-Cafetería de titularidad municipal ubicado en el Edificio de Usos Múltiples TOMÁS Y VALIENTE, ubicado en la Plaza de Los Maestros de Las Vegas/Les Vegues, a fin de dotarlo de la actividad que le es propia, dentro de las competencias que tiene el Ayuntamiento de Corvera según el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y para lo cual se carece del personal propio necesario para una correcta prestación lo que justifica la necesidad de acudir a medios externos.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de cuatro años, a partir de la firma del pertinente contrato.

3. CANON CONCESIONAL

La base de licitación se fija en 150,00 € al mes, mejorables al alza por los licitadores en su oferta económica.

El precio anterior no incluye I.V.A. impuesto que no se fijará por la administración en las liquidaciones que se practiquen en ejecución del contrato, por aplicación del art. 7.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

4. FORMA DE PAGO

El precio ofrecido en el remate por el adjudicatario será satisfecho mensualmente dentro de los siete primeros días de cada mes.



5. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE TRAMITACION

La adjudicación del presente contrato se realizará por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACION

Se proponen dos tipos de indicadores, OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, que permitan ponderar adecuadamente la adjudicación:

CRITERIOS OBJETIVOS:

6-1: Mejor precio ofertado. Hasta 40 puntos.

- Se valorará la oferta más alta con la máxima puntuación y el resto de forma proporcional.

6-2: Experiencia en hostelería. Hasta 25 puntos.

- La experiencia se debe acreditar, en su caso, con el alta en I.A.E. en un epígrafe relacionado con la hostelería y/o con la Vida Laboral y/o con contratos que demuestren que, como asalariado/a por cuenta ajena y/o como autónomo/a etc, cuenta con la experiencia necesaria y suficiente.
- La experiencia en hostelería se valorará de la siguiente forma:
 1. Experiencia Mínima hostelera demostrable: 3 años. Puntuados con 3 puntos. Por debajo de esos años de experiencia y puntuación no se valorará al/a la licitante.
 2. 1 punto por año trabajado, hasta un máximo de 22 puntos, a añadir a los tres exigidos.

CRITERIOS SUBJETIVOS

6-3: Proyecto de usos y explotación del espacio hostelero. Hasta 35 puntos.

Los licitadores deberán presentar un Proyecto que consistirá en una memoria (máximo de 1500 palabras; puede estar acompañado por infografías, fotos, material audiovisual...) en el que se explique:

- a. Cómo visualiza/objetiva ese espacio hostelero (ubicación de mesas, sillas, etc. posible decoración que desee incluir; propuestas de pintado u otras referidas a los elementos puramente estéticos del espacio)*
- b. Elementos de atención y fidelización de la clientela (si va a ofrecer pinchos u otro artículo, dulce o salado, de atención)*



CORVERA DE ASTURIAS

- c. *Tipos de música ambiental que se prevé poner; ajuste del servicio hostelero al espacio (Centro Cultural público) en el que se integra.*
- d. *Informaciones para la clientela (cartas, menús, precios, avisos...) en bilingüe castellano/asturiano (y/o ampliación a otras lenguas)*
- e. *Disponibilidad para colaborar con las aperturas o cierres de centro que puedan repercutir positivamente en el propio negocio merced a la captación de potenciales clientes/as*
- f. *Cualquier idea o sugerencia que desee realizar que permita ponderar el tipo de espacio hostelero que conceptualiza y desearía poner en marcha.*

2- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán tomar parte en este procedimiento de contratación las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, podrán hacerlo por sí o representadas por persona autorizada, mediante poder bastante otorgado al efecto. Cuando en representación de una persona jurídica concurra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello. Tanto en uno como en otro caso, al representante le afectan las causas de incapacidad para contratar citadas.

Además, los licitadores deberán tener como finalidad realizar actividades que tengan relación directa con el objeto del presente contrato y disponer de una organización dotada de elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del mismo.